



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante **D.S. N°011-2017-VIVIENDA - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN**, en el **Art. 3 – De las Licencias – Inciso 3.1 Definición** “la licencia es un acto administrativo emitido por las Municipalidades mediante el cual se autoriza la ejecución de una obra de habilitación urbana y/o de edificación” prevista en la ley”. **Inciso 3.2 Características.-** La Licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación se otorga de acuerdo a la documentación técnica aprobada. Se encuentra afectada al pago de una tasa por concepto de Licencia. Tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión, prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez (...).

Que, mediante Informe N°2587-2019/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, indica que, habiendo evaluado la documentación anexo al expediente de acuerdo a la **LEY N° 29090 - Ley De Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones** y sus modificatorias, **DECRETO SUPREMO N° 011-2017-Vivienda Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Artículo 17.-** Modalidades de aprobación de Habilitación Urbana, **17.1 Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales;** y habiendo la administrada cumplido con presentar los documentos y pago correspondiente, se declara **PROCEDENTE** la Aprobación de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – MODALIDAD “A” aprobación automática con firma de profesionales**, conforme a los planos del módulo de vivienda Unifamiliar presentados, donde contara de: **Primer Piso de 25.22 m2 y Segundo Piso de 15.99 m2, con 41.21 m2 de área techada y 39.19 m2 de área construida**, del inmueble ubicado en el **AA.HH. EL SALVADOR Mz.J Sub Lote 2-1 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha** y se tiene como responsable de la obra al **Ing. FERNANDO GILBERTO QUISPE PEÑA** con **CIP N°94805**.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Nacional de Edificaciones, en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo,

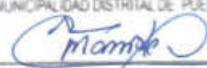
SE RESUELVE:

Artículo Primero: **OTORGAR** a la Sra. **HUARANCA HUILLCAS SHARY DARIA;** la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Techo Propio -Modalidad “A” aprobación automática con firma de profesionales**, donde contara de: **Primer Piso de 25.22 m2 y Segundo Piso de 15.99 m2, con 41.21 m2 de área techada y 39.19 m2 de área construida**, del inmueble ubicado en el **AA.HH. EL SALVADOR Mz.J Sub Lote 2-1 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, que será ejecutado a través de la Entidad Técnica “**MULTISERVICIOS JFUR SAC**”, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, programar visitas periódicas de inspección a la obra en armonía con sus atribuciones, a fin de garantizar que el Módulo Básico de Vivienda, cuya ejecución corre a cargo de la Entidad Técnica “**MULTISERVICIOS JFUR SAC**”, se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos aprobados por la Municipalidad, según lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo Tercero: **ESTABLECER** que es requisito indispensable para el otorgamiento de la **Conformidad de Obra**, que el propietario y/o la empresa acredite que ha cumplido con la eliminación del desmonte, debiendo quedar totalmente limpio la vía pública y el sector de construcción, bajo apercibimiento de las sanciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe